

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo

Decreto Exento N°:3959

30 de Noviembre de 2016

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	840606039-0	CASANUEVA GARRIDO DANIELA CONSTANZA	[REDACTED]	CASANUEVA GARRIDO DANIELA CONSTANZA	19073141-3	7130	03/12/2015	Opción por otro t	03/12/2018	Madre
2.	840606039-0	CASANUEVA GARRIDO DANIELA CONSTANZA	[REDACTED]	PARADA CASANUEVA JOSEFA TRINIDAD	24700522-6	7130	03/12/2015	Opción por otro t	03/12/2018	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Diciembre de 2016.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

Página 1 / 1

FAL/HHH/RPT/CCM/ccm ↗
c.c. Of. de Partes, Sec. Municipal, Dideco.